

Perú realiza un megaoperativo en tres penales de Lima como medida del estado de emergencia

Las autoridades peruanas realizaron la madrugada de este lunes un megaoperativo simultáneo en tres penales de Lima y su vecina provincia de Callao, declaradas en emergencia hace una semana por la ola de criminalidad que atraviesa el país.

La Policía Nacional de Perú (PNP), las Fuerzas Armadas, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Ministerio de Justicia llevaron a cabo estos operativos en la cárcel de San Juan de Lurigancho, la más grande del país, en el penal Castro Castro y en la cárcel del Callao.

«Hemos iniciado una campaña a nivel nacional que se está iniciando en estos momentos en Lima y Callao en estos penales con el propósito de efectuar una revisión y supervisión de las celdas e intervenir cualquier acto y encontrar objetos y móviles que puedan perturbar la seguridad interna», expuso el ministro de Justicia, Eduardo Arana.

Desde el penal Castro Castro resaltó que este tipo de acciones se están realizando con frecuencia y ahora, con el estado de emergencia, se están intensificando «para que se ratifique la autoridad en el interior de los penales».

Arana detalló que agentes del Ejército y de la Policía revisaron las celdas, patios, pasadizos y áreas comunes, y realizaron una revisión corporal a los presos en busca de sustancias ilícitas y otros objetos con el propósito de neutralizar acciones de organizaciones criminales.

«Con esta acción, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, junto a la PNP y las Fuerzas Armadas fortalece la seguridad en los penales de Lima y Callao, reduciendo la comisión de delitos que afecten la seguridad ciudadana y la tranquilidad de la población reafirmando el principio de autoridad», agregó.

El Gobierno de Perú declaró hace una semana el estado de emergencia en Lima y Callao, una conurbación en la que vive un tercio de los peruanos, lo que implica que la Policía mantiene el control del orden interno, con acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas, «para lo cual la institución policial determina

las zonas donde se requiera dicho apoyo».

El estado de emergencia estará vigente por 30 días y durante este periodo, queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión, y libertad y seguridad personales.

UR